



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA

RUC N°20159215106

DIRECCION : PLAZA MIGUEL GRAU S/N MARCAVELICA

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ : 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

ACUERDO DE CONCEJO N° 0111-2021-MDM.

Marcavelica, 15 de diciembre del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA.

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021, Y;

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad es el órgano de Gobierno Local, con Personería Jurídica de derecho público, con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, y por tanto plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, conforme al Art. 9 numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y en concordancia con el Art. 41 del citado cuerpo normativo dispone que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante SOLICITUD con REGISTRO N° 202104850 - T.D, presentada ante esta Comuna por Doña VICTORIA OLIVIA PULACHE LEON, Identificada con DNI N° 41227644, con domicilio en AV. Ramón Castilla N° 117 del Centro Poblado Mallaritos - Distrito de Marcavelica - Sullana; solicita Apoyo Económico a fin de poder solventar gastos económicos de tratamiento médico de su tía Doña GUADALUPE LEON RUIZ; quien tiene un diagnóstico de Cirrosis, tal como se puede evidenciar en los documentos sustentatorios adjuntos a la solicitud;

Que, mediante PROVEÍDO N°0102-2021-MDM-GPYPTO-CPC-ECH presentado por la Gerencia de Planificación y Presupuesto de esta Entidad, informa que si existe disponibilidad Presupuestal para atender lo solicitado en la meta: 000145 Apoyo a la Acción Comunal, fuente de financiamiento: 09 Recursos Directamente Recaudados, por el importe de S/300.00 (Trescientos con 00/100 Soles);

Que, mediante INFORME N° 0580-2021-GDS-MDM, la Gerencia de Desarrollo Social, indica que en merito a la solicitud de apoyo económico presentada por VICTORIA OLIVIA PULACHE LEON, a efectos de poder solventar gastos económicos de tratamiento médico de su tía Doña GUADALUPE LEON RUIZ; en el marco de la Directiva de Criterios y Modalidades de Apoyo Económico, solicita opinión legal;

Que, de acuerdo al DECRETO DE ALCALDÍA N° 003-2015-MDM, de fecha 30 de marzo de 2015, se aprobó la Directiva N° 001-2015-MDM que regula el otorgamiento de apoyos sociales a personas naturales y jurídicas sin fines de lucro en el Distrito de Marcavelica;

Que, mediante INFORME N° 543-2021-MDM/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión legal, Declarando Procedente el Otorgamiento del apoyo económico solicitado por Doña VICTORIA OLIVIA PULACHE LEON;

Que, el numeral 2.7 del artículo 84° de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, señala como funciones exclusivas de las municipalidades distritales en materia de programas sociales, es promover y concertar la cooperación pública y privada en los distintos programas sociales locales;

Estando a lo expuesto y a lo dispuesto en los artículos 9° inciso 26) y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo por unanimidad aprobó el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR, el APOYO ECONÓMICO por la suma de S/. 300.00 (Trescientos con 00/100 Soles) solicitado por Doña VICTORIA OLIVIA PULACHE LEON, Identificada con DNI N° 41227644; por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acuerdo, debiendo la Administrada rendir cuenta documentada del gasto.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR y NOTIFICAR el presenta Acuerdo de Concejo Municipal a las Gerencia Mundial, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Social y demás Gerencia y Subgerencias ejecutar las acciones correspondientes que por su naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento del mismo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. (10)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
AUGUSTO CHIROQUE NUNURA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
MARIA DE LOS MILAGROS PEÑA JIMENEZ
SECRETARIA GENERAL